



TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

Diseño de capacidades militares de restricción de área en el Atlántico Sur.

TÍTULO:

Capacidades de los submarinos en la estrategia de restricción de áreas en el Atlántico Sudoccidental.

AUTOR: Capitán de Corbeta Sergio Daniel JARA.

TUTOR: Contralmirante (RE) Gustavo Adolfo Trama.

Año 2023

Resumen

El Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas de la República Argentina ha emitido una nueva concepción estratégica de multicapas para el Instrumento Militar, enfatizando su accionar en la restricción de áreas y considerando las operaciones de multidominio en este desarrollo teórico.

Dentro de esta nueva visión estratégica, que redefine las operaciones y los despliegues operacionales de los medios, podemos identificar un arma de alto valor estratégico como lo son las unidades submarinas. El ámbito propio del arma submarina argentina es el Océano Atlántico Sudoccidental, junto con sus zonas costeras y las islas insertas en el espacio marítimo considerado.

El Atlántico Sudoccidental tiene consideraciones particulares para la República Argentina, ya que lo comprenden tanto la legislación nacional específica como normas exclusivas del Derecho Internacional que recaen particularmente en esta zona marítima y establecen limitaciones excepcionales.

De acuerdo a lo antedicho, este trabajo pretende describir las capacidades de los submarinos que puedan ser utilizadas o deban ser desarrolladas para su inclusión en la estrategia de restricción de área por parte de la República Argentina en el Atlántico Sudoccidental, a la luz de la normativa nacional e internacional vigente.

Palabras clave

Restricción – Atlántico Sudoccidental – Submarinos – Derecho Internacional.

Contenido

Resumen	i
Palabras clave	i
Contenido.....	ii
Introducción.....	1
Capítulo 1.....	8
Hacia una estrategia militar argentina	8
La restricción de área y el antiacceso y negación de área	17
Capítulo 2.....	20
Zona de interés: Atlántico Sudoccidental	20
Normativa general en el Atlántico Sudoccidental	21
Actores regionales	26
Conclusiones.....	30
Bibliografía.....	36

Introducción

La concepción estratégica de defensa de la República Argentina observa una posición estrictamente defensiva, percibiéndose como una Nación con vocación de paz y justicia, abonando que toda diferencia entre Estados debe ser resuelta bajo la luz del derecho internacional. En esta misma sintonía, la Directiva Política de Defensa Nacional 2021 establece que el Instrumento Militar sólo debe desplegar sus capacidades de combate frente a una agresión militar externa de origen estatal (DPDN, 2021).

Bajo la observancia de estas premisas, el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas ha desarrollado recientemente una nueva estrategia que comprende la concepción multicapa de defensa, con operaciones de multidominio y de restricción de área (EMCO, 2023).

Cualquier fuerza militar que tenga como objetivo ocupar puntos de interés de la República Argentina, tiene en el Atlántico Sur un eje de aproximación válido y rentable, de acuerdo a la capacidad expedicionaria de dicha fuerza de invasión.

En contraposición al avance de un agresor externo desde el mar, las Fuerzas Armadas de la República Argentina tienen la posibilidad de explotar capacidades de las unidades submarinas. Cabe destacar que la posesión de este tipo de embarcaciones sumergibles supone intrínsecamente un alto valor estratégico. Asimismo, los submarinos configuran un instrumento eminentemente disuasivo frente a las amenazas que provengan desde otros Estados y que tengan la capacidad de proyectar sus fuerzas utilizando el ambiente marítimo para realizar su aproximación militar.

La observancia que la legislación nacional argentina realiza acerca del posicionamiento estratégico, en lo que atañe al apego y al acatamiento estricto de las normas propias del Derecho Internacional y los tratados rubricados por la República Argentina con otros países, como instrumentos de propios del sistema multilateral internacional, hacen de esta particularidad una arista necesaria de explorar a fin de encontrar algún tipo de incongruencia entre la concepción de Defensa desarrollada recientemente y la directiva política vigente, poniendo particular interés en lo que respecta a unidades submarinas y su posible accionar.

Uno de los autores más relevantes de la historia de escrita naval fue el militar e historiador norteamericano Alfred Thayer Mahan, quien sostiene que el control del poder naval es fundamental para el éxito de una nación, ya que entiende que solo aquellas naciones

que han obtenido un poderío naval dominante han logrado una influencia significativa en la política y en las decisiones globales.

En cuanto a la restricción militar de áreas, soslaya la importancia de la superioridad naval y el hecho de cómo esta puede limitar las opciones y movimientos del adversario. Argumenta, además, que el dominio de los mares y océanos proporciona una ventaja estratégica al permitir el transporte seguro de tropas y suministros, el bloqueo de puertos enemigos y la proyección de fuerza a través de operaciones anfibas. También destaca la importancia del control de áreas marítimas clave, como rutas comerciales, puertos estratégicos y bases navales; a la vez que el control efectivo de estas áreas proporciona una ventaja económica y militar significativa, al tiempo que restringe las alternativas y la gravedad de los adversarios (Mahan, 1890)

En su obra *Algunos principios de estrategia marítima*, Julian Corbett desarrolla sus ideas sobre la estrategia marítima y el papel correspondiente a la Marina en los conflictos armados. Aunque no tiene un enfoque explícito en la restricción de áreas, aborda conceptos relacionados con el control del mar y las áreas marítimas en el contexto de la guerra. Este autor destaca que el control del mar implica tanto la lucha por la posesión y el uso del agua como también la disputa por la posesión y el uso de las áreas costeras y las bases marítimas. También destaca la importancia del control de áreas costeras y bases marítimas como parte del control general del mar. Su enfoque se basa en la idea de que el objetivo estratégico es garantizar la libertad de acción propia y negarla al enemigo en el ámbito marítimo (Corbet, 1936).

El estratega británico Sir Basil Henry Liddell Hart fundamenta el concepto de la estrategia indirecta como una forma de obtener ventajas tácticas y estratégicas a través de maniobras y métodos no convencionales en el contenido de su obra *Estrategia de la aproximación indirecta*. Este autor enuncia que el objetivo clave no es la destrucción del enemigo, sino privarlo de los medios necesarios para poder ofrecer resistencia. De esta manera se destaca la importancia de privar al enemigo de sus recursos, en lugar de centrarse solo en lograr su destrucción. Esta privación permite inferir que la carencia de recursos y medios puede implicar restricción el acceso o el control del enemigo sobre áreas estratégicas (Hart, 2018).

El general francés Ferdinand Foch, quien se desempeñó como comandante supremo de las fuerzas aliadas durante la Primera Guerra Mundial, escribió *Los principios de la guerra*, en cuya obra brinda un enfoque estratégico sobre la idea de la importancia de la concentración de las fuerzas militares y la toma de decisiones en áreas clave para alcanzar

un resultado favorable en el conflicto armado. En la obra antes mencionada, respalda y aboga por el concepto de control y de restricción de áreas geográficas cruciales como parte de una estrategia militar que busque un resultado victorioso (Foch, 1943).

El autor norteamericano Luttwak sostiene que las limitaciones son una parte inherente de la estrategia. Las restricciones pueden surgir de diversos factores, como recursos limitados, restricciones políticas o legales, consideraciones éticas y la capacidad de la fuerza militar. Sostiene que las restricciones no solo afectan las opciones disponibles para los actores estratégicos, sino que también influyen en la forma en que se desarrollan y se implementan las estrategias. Además, destaca la importancia de comprender la interacción entre la restricción militar y el control de áreas. Las restricciones pueden afectar la capacidad de una fuerza militar para controlar un área determinada, y la falta de control sobre una región puede imponer restricciones adicionales a los actores estratégicos. (Luttwak, 1992).

La escuela de pensamiento militar denominada *Jeune École* propone como lineamiento de su estrategia, la restricción del mar al enemigo implementando la utilización de los medios tecnológicos más desarrollados para su tiempo, como los fueron los torpedos autopropulsados, los buques torpederos rápidos, la guerra de corso con cruceros livianos, entre otros y a modo de ejemplo de algunas de sus ideas (Fontena Faúndez & Niada Ibañez, 2015).

Estos son solo algunos autores que han tocado el tema de la restricción área y como se expone desde diversos puntos vista, con distintas experiencias y orígenes de formación académica.

En la actualidad varios autores abordan el tema de investigación desde distintos enfoques o campos de investigación científico. El estratega militar Colin S. Gray es autor de libros como *Guerra, paz y relaciones internacionales* y *Estrategia y planificación de la Defensa*. Este pensador destaca en sus obras conceptos estrechamente ligados a la estrategia y a la política de defensa, abordando además el concepto de restricción militar de áreas en sus escritos. Según Gray, la restricción de áreas puede adoptar diferentes formas, como la ocupación de territorios, la defensa de puntos estratégicos, el establecimiento de zonas de exclusión, el bloqueo de accesos marítimos o terrestres, entre otras. Estas medidas tienen como objetivo negar o limitar la libertad de movimiento y de acción del enemigo, restringiendo su capacidad de operar en áreas vitales (Gray, 2013). De igual manera este autor, destaca la importancia de evaluar pertinentemente los costos y beneficios de la restricción militar de áreas, ya que si bien puede proporcionar ventajas estratégicas, también puede requerir una inversión significativa de recursos y generar riesgos, como la dispersión

de fuerzas y la posibilidad de una reacción enemiga. Asimismo, remarca en su obra la alineación de los fines, las formas o modos y los medios y de qué manera el nivel operacional actúa como puente entre la política y lo militar (Gray, Estrategia y planificación para la Defensa, 2014).

El académico estadounidense Barry R. Posen propone un enfoque de restricción militar como base para la gran estrategia de Estados Unidos. En su obra *Restraint: A New Foundation for U.S. Grand Strategy*, observa en forma crítica la postura tradicional de intervencionismo militar y fundamentando a favor de una política de restricción por parte de Estados Unidos de América, ya que enuncia que buscar un control militar total en áreas geográficas específicas es costoso, insostenible y puede generar inconvenientes diversos. En cambio, fundamenta a favor de seguir una política de restricción militar selectiva, en la que Estados Unidos de América mantenga una capacidad militar fuerte pero evite comprometerse en conflictos costosos y prolongados, que le permita priorizar sus intereses vitales y evitar la elongación excesiva de sus recursos y compromisos internacionales. Además, sostiene que la restricción militar y la renuncia al control total de áreas no significan debilidad (Posen, 2018).

El académico militar Milan Vego escribió el libro *Operational warfare at sea* donde trata con amplitud acerca de la guerra naval y las operaciones marítimas desde el punto de vista del nivel operacional del conflicto. En su obra, Vego examina cómo las restricciones militares pueden afectar las operaciones en el ámbito marítimo. Estas restricciones pueden incluir factores geográficos, como la topografía marina, la visibilidad y las corrientes, así como la disponibilidad de recursos y el equilibrio de fuerzas. Además, analiza cómo estas limitaciones pueden influir en las decisiones estratégicas y operativas de las fuerzas navales. También destaca la importancia de establecer y mantener la superioridad marítima en áreas clave y establece que el control efectivo de áreas marítimas es esencial para proteger los intereses nacionales, asegurar las líneas de comunicación y proyectar el poder en el ámbito marítimo (Vego, 2009).

En la República Argentina un autor que enuncia conceptos relativos a la restricción área es el analista Juan Battaleme, presentando diversos escritos que abordan temas estratégicos y de defensa. “La multipolaridad en ciernes demanda pensar en esquemas de defensa que contemple la reducción de proyección de poder del competidor, y en el Atlántico Sur dicha proyección se está viendo de manera activa” (Battaleme, 2015).

En el espacio de las Fuerzas Armadas de la República Argentina el Contralmirante Gustavo Krasser se ha referido a los submarinos en el desarrollo de su trabajo de

investigación *La necesidad de submarinos para la disuasión*. En sus escritos, el autor aborda la situación actual tanto a nivel internacional como sudamericano y defiende la importancia de mantener una capacidad militar estratégica a través de los submarinos. También destaca la necesidad imperativa de preservar y modernizar esta arma submarina, ya que solo de esta manera puede representar una amenaza creíble para cualquier posible agresor y, por ende, desempeñar un papel disuasivo dentro de la estrategia de defensa nacional (Krasser, 2000).

De acuerdo al análisis del problema planteado y las bases teóricas expuestas previamente surge el siguiente interrogante, el cual se formula de la siguiente manera: ¿de qué manera se pueden utilizar las capacidades de los submarinos en el marco de la estrategia de restricción de área en el Atlántico Sudoccidental en virtud de los tratados y pactos internacionales firmados por la República Argentina y las normas del derecho internacional?

Con la finalidad de abordar la temática de este trabajo se tomará en cuenta de manera central el reciente desarrollo doctrinario efectuado por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la República Argentina, principalmente sobre la concepción estratégica de restricción de área, observando la utilización de multicapas de defensa y las operaciones multidominio que contribuyan al desarrollo del trabajo. Pese a que este desarrollo teórico hecho por las mayores autoridades castrenses de las Fuerzas Armadas argentinas, no se limitará la observación de características de otras teorías o estrategias de defensa, de manera de contrastarlas y compararlas con la nueva estrategia militar autóctona argentina.

De manera de dar un marco geográfico definido que permita el certero abordaje de la temática en cuestión, la investigación se circunscribirá al ámbito de la región del Océano Atlántico Sudoccidental como ambiente propio de la República Argentina, alcanzando aguas interiores y estuarios con acceso al mar argentino.

En cuanto a las operaciones submarinas consideradas y analizadas las mismas estarán acorde al estado del arte en esta materia, no se limitará la investigación al hecho que la República Argentina posea la capacidad submarina o que las operaciones relacionadas estén consideradas por la doctrina submarina nacional en sus reglamentos y códigos de procedimientos.

Con el resultado de este trabajo se propone realizar una contribución a la doctrina específica del arma submarina, ya que se podrán articular las capacidades de los submarinos, en su arte más evolucionado, con las operaciones más modernas y avanzadas para los mismos, teniendo en cuenta que se encuentran insertos en una estrategia de restricción de área.

En otro aspecto, también se busca reconocer algunos elementos que surjan de la investigación y que permitan observar discrepancias o inconvenientes entre las operaciones que pueden realizar los submarinos, en el marco de una estrategia de restricción de área, cuando puntualmente el espacio a restringir se encuentra dentro del Atlántico Sudoccidental. En primer lugar, debido a lo que representa el hecho que una potencia como el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte mantenga la ocupación de territorio reclamado por la República Argentina. En segundo lugar por la cantidad de tratados internacionales que rigen las relaciones en el ámbito geográfico explicitado.

El objetivo general del presente trabajo tiene por finalidad describir las capacidades de los submarinos que pueden ser utilizadas o deban ser desarrolladas para su inclusión en la estrategia de restricción de área por parte de la República Argentina en el Atlántico Sudoccidental a la luz de las normas vigentes y el derecho internacional.

Para alcanzar el objetivo propuesto en primer lugar es pertinente identificar las capacidades y operaciones, tanto específicas como conjuntas, que pueden desarrollar los submarinos en el marco de la estrategia de restricción de área, de acuerdo al estado del arte de la guerra submarina.

Y en segundo lugar se busca identificar inconvenientes, obstáculos o impedimentos que surjan debido a la ejecución de operaciones submarinas, en el marco de una estrategia de restricción de área, a luz de la normativa nacional vigente y las normas del derecho internacional en el ámbito del Atlántico Sudoccidental.

Las fuentes de datos empleadas se basaron principalmente en documentos y referencias bibliográficas, muchas de las cuales ya han sido mencionadas en los antecedentes previos. En cuanto al enfoque de análisis de datos, se optó por realizar un estudio bibliográfico y documental, además de examinar casos prácticos en los que se han utilizado estrategias de restricción, antiacceso y negación de área.

El supuesto de este trabajo refiere al hecho que las capacidades de los submarinos y las operaciones que pueden llevar a cabo los mismos, en el marco de la estrategia de restricción de área en el Atlántico Sudoccidental por parte de la República Argentina, están afectadas por la visión estratégica parcial de la doctrina militar nacional y por el encorsetamiento a una estricta observancia de acuerdos internacionales que perjudican el desarrollo del Estado en áreas estratégicas, apoyados por sujetos y entidades foráneas con intereses en el Atlántico Sudoccidental.

La investigación descriptiva que se lleva a cabo en este estudio implica recopilar información, organizarla de manera sistemática y luego realizar un análisis bibliográfico y

documental. Se utilizarán principalmente fuentes bibliográficas especializadas en el tema, así como artículos de revistas especializadas, reglamentos, legislación, estudios académicos publicados, entre otros.

Al finalizar la investigación, se espera obtener una descripción completa de varios aspectos relacionados con el tema específico en cuestión. Para poder comparar las variables relacionadas con los diferentes factores observables que se estudien durante el proceso de investigación, se empleará un enfoque cualitativo de investigación.

Capítulo 1

Hacia una estrategia militar argentina

La concepción estratégica militar de la restricción de área se caracteriza por enfocarse en la capacidad para llevar a cabo esfuerzos estratégicos tanto proactivos como reactivos, los cuales se materializan a través de una combinación de componentes que operan de manera interconectada, actuando como elementos que integran dichos esfuerzos y que tienen como objetivo anticipar, prevenir, conjurar o repeler a un posible agresor. Con este enfoque, las fuerzas del Instrumento Militar se emplean a nivel operacional mediante operaciones multidominio, con el propósito de implementar la estrategia de *Restricción de Áreas* con el fin de impedir que el agresor acceda a nuestro espacio y, en caso de que logre hacerlo, evitar que tome el control de áreas de importancia estratégica (EMCO, 2023). Este pensamiento orienta toda la nueva doctrina estratégica militar de las fuerzas armadas argentinas y entrega a sus ejecutores una pauta de lo que se pretende alcanzar mediante el uso efectivo de las fuerzas militares a partir de nivel estratégico militar, con la subsiguiente decantación hacia niveles inferiores de planeamiento y ejecución.

En su concepto central la estrategia de restricción de área puede comprenderse desde dos puntos o aspectos esenciales. En primer lugar el objetivo se centra en “...denegar al enemigo el acceso al teatro de operaciones, accionando sobre el mismo desde las más largas distancias...” (EMCO, 2023, pág. 2). En segundo lugar se considera que el agresor ha podido ingresar al área que se pretende restringir y es entonces que el objetivo pasa a “...ser negarle el control efectivo de áreas consideradas estratégicamente críticas.” (EMCO, 2023, pág. 2). De acuerdo a lo antedicho, la estrategia de restricción de área busca en primer lugar evitar que el enemigo acceda al teatro de operaciones, actuando desde distancias lejanas para prevenir su entrada. En el caso de que el agresor logre ingresar al área que se busca restringir, la estrategia cambia su enfoque para impedir que tenga un control efectivo sobre las áreas consideradas estratégicamente críticas. Esta estrategia se adapta dinámicamente según la situación para mantener la seguridad y la integridad de las áreas clave y de esta manera utilizarlas en beneficio de las propias fuerzas y sus maniobras operacionales.

Según la estrategia militar argentina el concepto de restricción de área está relacionado con la estrategia de defensa activa móvil, cuyo objetivo es contener, desgastar y hostigar a las fuerzas enemigas. Esto se logra mediante un empleo significativo de tácticas ofensivas, con la intención de reducir la velocidad de avance del agresor y fomentar que este oponente cometa la mayor cantidad de errores posible en la búsqueda de sus objetivos

(EMCO, 2023). Sobre estos objetivos definidos para lograr una defensa activa móvil, es posible analizar individualmente estas acciones y determinar si las mismas pueden ser cumplidas por los submarinos de manera cabal o si lo pueden efectuar pero de manera disímil.

En el primer caso que el objetivo es contener, la terminología militar conjunta argentina lo define como “mantener al enemigo dentro de ciertos límites, negarle un área determinada o detener su avance mediante el empleo de medios propios.” (PC 00-02, 2019, pág. 55). De acuerdo a esta definición es posible establecer que los submarinos tienen como principal efecto, ante una fuerza naval de superficie, generar la negación del mar a su oponente, pese a que también puede cumplir variadas misiones secundarias o alternativas.

Así como los objetos brillantes distraen a los operadores de periscopios del objetivo principal, la historia muestra que las misiones secundarias a menudo desvían a los submarinos de su tarea principal: negar el mar. (Vandenengel, 2021, pág. s/n)

En el contexto militar, la contención se define como la capacidad de mantener al enemigo dentro de límites específicos, negarle el acceso a un área designada o detener su avance mediante medios propios. En este sentido, los submarinos desempeñan un papel crucial al efectuar una negación del mar frente a las fuerzas navales de superficie, a pesar de que también puedan asumir misiones secundarias o alternativas. Sin embargo, la historia demuestra que estas misiones secundarias a veces sacan de su foco a los submarinos de su función principal, que es la negación efectiva del dominio marítimo al adversario.

En el segundo caso, que el objetivo considerado es desgastar, se entiende que el mismo es llevado a cabo cuando se mantiene una acción progresiva y continua en el tiempo con el objetivo de ir disminuyendo las capacidades de combate del enemigo. Esto puede ejecutarse desde dos aristas: la primera, de tipo activa, es realizando acciones militares directas que infrinjan un menoscabo al adversario para disminuir su capacidad de lucha; la segunda, de tipo pasiva, es obligándolo a utilizar sus recursos en acciones preventivas destinadas a evitar el deterioro de sus capacidades, ante la potencial ejecución de operaciones de desgaste.

Durante el conflicto de Malvinas en 1982, el submarino argentino San Luis, aunque no logró hundir barcos enemigos en su patrulla, ejerció un impacto estratégico significativo. Su misión de negación del mar generó preocupación en la flota británica, lo que llevó a la Royal Navy a lanzar más de 200 torpedos en contactos falsos, alterando sus planes y recursos disponibles. Este episodio destaca el desgaste provocado por la influencia de la disuasión y la capacidad de amenaza de una unidad submarina, subrayando cómo la percepción y la

capacidad de respuesta pueden tener un profundo efecto en el desarrollo de un conflicto armado a gran escala (Vandenengel, 2021).

Por último, en cuanto a objetivo de hostigar las fuerzas enemigas, la doctrina argentina conjunta se refiere a todas las acciones que se ejecutan de manera de “acosar al adversario para impedirle reorganizarse y/o descansar.” (PC 00-02, 2019, pág. 98). La amenaza submarina sobre una flota naval es permanente cuando no se posee información de la posición cierta de los submarinos del oponente. Por esto se asume que el riesgo de ser un blanco rentable para un submarino enemigo es siempre latente y factible. Pero en el caso de la concreción de un ataque por parte de un submarino pueden presentarse dos posibilidades: una es que debido al ataque la fuerza naval sea totalmente desarticulada y ya no pueda cumplir con la misión impuesta, de esta manera la unidad sumergible concreta el hostigamiento en su más alto nivel. La otra posibilidad es que la acción de ataque por parte del submarino provoque un alto nivel de contraataques y contramedidas por parte del enemigo de manera de anular la capacidad de hostigar del sumergible, ya que debe resguardarse hacia aguas más seguras, por lo tanto no estaría en condiciones de continuar con el hostigamiento de las fuerzas navales adversarias.

Durante la Segunda Guerra Mundial, los submarinos alemanes hostigaron activamente las flotas aliadas en el Atlántico Norte. Realizaron ataques sorpresa contra barcos de guerra y buques mercantes, lo que causó graves problemas logísticos a los Aliados. Como se mencionó anteriormente, el submarino argentino ARA San Luis hostigó a la flota británica durante el conflicto de las Malvinas, lo que llevó a la Royal Navy a tomar medidas defensivas significativas.

La nueva doctrina militar argentina de restricción de área incluye entre sus ideas que en el contexto de operaciones marítimas y con el objetivo de negar al enemigo el uso del mar, las capacidades submarinas y las actividades de minado adquirirán un papel fundamental. Estas acciones aumentarán considerablemente los desafíos que enfrenta el agresor para contrarrestarlas, lo que a su vez acelerará el desgaste de sus fuerzas y lo acercará a su punto culminante en términos de agotamiento de recursos y capacidades militares (EMCO, 2023).

A través de la Historia, los submarinos y las minas han sido utilizados por adversarios menos poderosos para demorar y dislocar a las más potentes armadas del mundo. Estoy convencido que continuarán siendo una amenaza potente en el futuro. (Johnson, 1999, pág. 2)

La estrategia militar argentina, centrada en la restricción de área, destaca la importancia de las capacidades submarinas y las operaciones de minado para negar al enemigo el uso del mar. Estas estrategias históricamente han planteado desafíos significativos a las armadas más poderosas, reforzando la convicción de que seguirán siendo una amenaza relevante en el futuro.

La estrategia de restricción de área se vislumbra como una defensa donde se pueden conjugar diferentes capas y que a su vez cada una de estas puede contener diferentes esfuerzos o maniobras con más de un elemento operando en la misma capa, erigiendo de esta manera una estrategia de defensa en profundidad con multicapas de seguridad.

La estrategia más efectiva para la integración de diversos sistemas de defensa activa se fundamenta en una estructura de múltiples capas, lo que implica que para cada objetivo se dispone de más de un sistema de armas con la capacidad de alcanzar su finalidad de manera exitosa (Dolov, 2016).

En el caso de la estrategia militar de restricción de área, concebida por el pensamiento conjunto de las fuerzas armadas argentinas, esta es segmentada en cuatro capas definidas de acuerdo a los esfuerzos estratégicos perseguidos.

La primera de ellas es la capa *Anticipar*, desde cuya perspectiva la estrategia de restricción de área requerirá una alerta temprana como un requisito esencial para su implementación efectiva. El objetivo es dificultar al agresor la toma de bases para su posible despliegue avanzado, lo que a su vez lo obligará a operar desde distancias superiores a las inicialmente planificadas, proporcionando así una mayor profundidad estratégica (EMCO, 2023).

La nueva concepción estratégica militar aborda los esfuerzos estratégicos activos y reactivos, que normalmente se mantienen de manera constante y buscan alcanzar y mantener una vigilancia y control continuos de los espacios de interés. Esto tiene el propósito de generar alertas tempranas que contribuyan al proceso estratégico general, que incluye etapas como Alerta, Alarma, Apresto o Despliegue. Durante situaciones de crisis y conflictos armados, estos esfuerzos representan una extensión de las operaciones que se llevan a cabo de manera permanente durante tiempos de paz, conocidas como Operaciones Permanentes. Las operaciones encargadas de la vigilancia y el control de los espacios, tanto físicos como virtuales, se desarrollan como parte de la capa *Anticipar*. Estas operaciones se caracterizan por ser multidominio, lo que significa que involucran diferentes ámbitos estratégicos, pudiendo ser físicos y no físicos. El sistema de vigilancia y control tiene como objetivo principal obtener información y proporcionar una profundidad estratégica que permita

anticipar y planificar las acciones o modos de acción que se llevarán a cabo cuando se active la siguiente capa de la estrategia militar (EMCO, 2023).

De acuerdo a lo establecido en la naciente estrategia militar argentina, los ambientes físicos que tienen preponderancia en esta capa de defensa son el marítimo y el aéreo, y los no físicos son el espacial y el electromagnético.

De particular relevancia en esta capa será contar con la capacidad del arma submarina, considerando que, en determinadas áreas focales marítimas no accesibles para otros sistemas o que impliquen riesgos no aceptables para otras plataformas navales / aeronavales, los submarinos proporcionarán una significativa ventaja. Las operaciones de inteligencia encomendadas a los submarinos en esta capa buscarán obtener alerta temprana sobre actividades del enemigo e información para interpretar sus operaciones. (EMCO, 2023, págs. 7-44)

Sobre este aspecto cabe destacar que el submarino operará en el ambiente marítimo físico donde puede realizar tareas de vigilancia e inteligencia mediante los sensores que poseen, de manera estandarizada, la mayoría de las unidades submarinas en su dotación técnica básica. A esta capacidad, que le es propia a la mayoría de los submarinos militares, es posible adicionarle la capacidad de explotar los ambientes no físicos nombrados anteriormente. Este aumento de capacidades operativas ocurre solo en la medida que los equipos electrónicos que se instalen y operen en los submarinos sean de tecnológicamente más avanzados y otorguen la posibilidad de elegir entre varios sensores el que explote de manera más apta la operación de recolección de datos e información. El hecho de alcanzar esta evolución favorable brinda la habilidad de obtener mayor volumen de información y de procesamiento de datos. En definitiva, cuanto más avanzada sea su tecnología de sensores, comunicación y procesamiento de datos, su vigilancia será de una efectividad mayor y por consiguiente de esta forma puede brindar información relevante e inteligencia útil para la toma de decisiones.

Los submarinos poseen la capacidad de interceptar comunicaciones y de identificar ubicaciones estratégicas como emplazamientos de misiles en tierra, centros de comando y control, concentraciones de fuerzas militares, entre otros. Además, pueden detectar minas y llevar a cabo la cartografía del lecho marino. A pesar de su capacidad para llevar a cabo estas operaciones encubiertas y de manera prolongada, en ocasiones, su habilidad para transmitir la información que recolectan se ve restringida debido a las limitaciones en cuanto a la conectividad satelital (Till, 2009).

En segundo lugar, la capa *Prevenir* de la estrategia de restricción de área se esforzará por dirigir la entrada del enemigo hacia áreas donde la conjunción y concentración de

recursos militares propios y la implementación de los efectos del multidominio puedan ser más eficaces. Para lograr esto, se dará prioridad al conocimiento detallado de la geografía local, las condiciones climáticas y los alcances efectivos de las armas, tanto letales como no letales (EMCO, 2023).

Esta capa requiere que la capacidad de preparación y despliegue de las Fuerzas Armadas se manifieste a través de entrenamientos regulares en diversas sub-áreas de interés estratégico. Los ejercicios de entrenamiento necesariamente deben involucrar roles conjuntos, con todos los elementos que componen las fuerzas de empleo regional, fuerzas de intervención rápida, coordinación de medios navales y, en ocasiones, el despliegue de fuerzas de defensa principal. Este enfoque demuestra la determinación y capacidad de emplear todos los recursos militares en situaciones de conflicto.

En cuanto a este punto, los submarinos son capaces de realizar ejercitaciones conjuntas y brindar sus capacidades a fin de contribuir a la integración conjunta de las fuerzas, ya sea según su agrupación o utilización posterior en un teatro de operaciones. La implementación de submarinos en este aspecto permite visualizar que las fuerzas propias se ejercitan teniendo en cuenta la capacidad submarina del enemigo y lleva un mensaje claro cuando se proyecta al resto de los actores con algún tipo de interés en la región.

En otro sentido resulta difícil articular la integración efectiva de los submarinos en una fuerza que actúe de manera conjunta con otros elementos, si se considera el momento de operación militar efectiva. Esto se debe a la operatoria propia y típica del arma submarina, que necesariamente debe operar en soledad e imponerse sus propias reglas tanto para conservar su capacidad disuasoria como también la fortaleza que le otorga su indetección.

Ante el escalamiento de una crisis, es probable que se implemente una enérgica respuesta estratégica de disuasión con el propósito de enviar mensajes estratégicos para evitar una progresión de conflictos potenciales. En momentos de crisis inminente, esta capa de prevención busca generar dilemas en el líder enemigo. Para lograr esto, se movilizan y concentran fuerzas de intervención rápida, en coordinación con fuerzas de respuesta regional, y se despliegan elementos navales en áreas estratégicas. Estas operaciones se alinean con futuras acciones concretas o con estrategias de engaño dentro de la capa *Conjurar*. Durante estos despliegues se establecen zonas de concentración y se activa la base de despliegue adelantada (EMCO, 2023).

En cuanto al aspecto anterior, el hecho de desplegar anticipadamente los submarinos ante la escalada de un conflicto, representa un fuerte mensaje de la decisión adoptada por el gobierno del país. El despliegue de submarinos representa un hito en la secuencia de un

conflicto e integra una fuerte apuesta en la dialéctica de disuasión que se pretende comunicar a un oponente. Es un hecho que sin lugar a dudas no pasa inadvertido para cualquier estrategia militar.

La movilización y disposición de fuerzas militares requieren de tiempos significativos. Ningún país está preparado para emprender una confrontación de manera inmediata, ya que siempre se necesitará un periodo de preaviso que variará en función de las fuerzas involucradas y su nivel de preparación (Morán, 2012).

En tercer lugar, una vez que la estrategia de restricción de área se focalice en la fase de *Conjurar*, en esta fase de esfuerzos la finalidad es restringir la capacidad del agresor para combatir y, sobre todo, para controlar el territorio que logre ocupar. Esto implica negarle áreas de importancia estratégica y operacional. Durante esta etapa, el objetivo primordial será obstaculizar la libertad de acción de la fuerza enemiga en el territorio bajo control propio. Para lograrlo, se tomarán acciones en diversos dominios, tanto físicos como no físicos, con el propósito de privar al enemigo de ventajas decisivas en el uso de sus capacidades militares (EMCO, 2023). El glosario militar conjunto argentino define al término conjurar como “Impedir, evitar, alejar, contener un daño o peligro”. (PC 00-02, 2019, pág. 54)

En el desarrollo de los esfuerzos operacionales de la capa conjurar se buscará quebrar la voluntad de combate del enemigo, como máximo objetivo alcanzable.

En esta capa los submarinos pueden realizar diversas acciones como las siguientes:

- Ataque sobre los buques, principalmente logísticos, de manera de debilitar y consecuentemente romper sus líneas logísticas con la finalidad de impedir el abastecimiento de sus fuerzas, logrando con el tiempo el quiebre de su esfuerzo bélico.

- Ataques sobre los buques de la flota naval que brindan seguridad a los buques logísticos y de transportes de tropas, de manera de lograr la desprotección de los mismos debilitando su operación y aumentar su vulnerabilidad.

- Aferrar un esfuerzo operativo de magnitud en guerra antisubmarina, comprometiendo unidades navales y aéreas y obligándolo a utilizar una gran cantidad de recursos para lograr el control del mar. Esta situación obligará al enemigo a tomar mayores riesgos o a reevaluar su línea de acción. En el primer caso, el mayor riesgo traerá aparejado la mayor probabilidad de pérdidas de recursos y elementos de combate. En el caso de ver la necesidad de cambiar su curso de acción para evitar pérdidas indeseadas, se verá en una consecuente pérdida de tiempo y la eventual demora en el desarrollo de sus operaciones, favoreciendo de esta forma la situación operacional propia.

Según lo expuesto en la estrategia militar argentina “...se buscará condicionar al enemigo a que invierta grandes esfuerzos en controlar zonas de escaso valor operacional, las cuales no podrá mantener en el tiempo.” (EMCO, 2023, págs. 10-44) El efecto producido por los submarinos para lograr la negación del mar es coincidente con lo que expone anteriormente en la doctrina argentina, ya que los submarinos son elementos apropiados para lograr que el enemigo insuma enormes esfuerzos y recursos para mantener el control parcial y limitado de un vasto sector del mar de escasa relevancia operacional propia.

Desde una perspectiva estratégica integral, durante la ejecución de los esfuerzos de capa *Conjurar*, la capa *Anticipar* seguirá operativa de manera paralela y solapada. Su función principal será proporcionar información sobre la ubicación de las fuerzas enemigas. Esta información se obtendrá principalmente mediante la combinación de sensores que operan en el espectro electromagnético, el empleo de drones en el ámbito aéreo, el acceso a datos provenientes del dominio espacial, así como la recolección de datos de geolocalización que se generan de manera espontánea a través de la explotación de información en las redes sociales y otros medios de comunicación social que tienen un alcance en el ámbito de la información (EMCO, 2023). Basado en lo expuesto anteriormente, los submarinos tienen primordial relevancia en la capa *Anticipar*. De esta forma se puede observar que cuando operacionalmente los submarinos integren esfuerzos en dos capas distintas, sus operaciones serán configuradas en función de la ventaja que se intenta obtener de a cada una de ellas, según el efecto que se quiera alcanzar al nivel de teatro de operaciones, según la sincronización de esfuerzos y los dominios incluidos en la ejecución.

Se debe tener en cuenta que desde esta nueva estrategia se priorizará utilizar los fuegos letales desde las mayores distancias y con armamento inteligente (EMCO, 2023). En este aspecto cabe destacar que los submarinos de ataque, diésel-eléctricos o nucleares, poseen como arma prioritaria el torpedo, esta capacidad no quita la posibilidad de incorporar otro tipo de armamento como ser los misiles antisuperficie o los misiles antiaéreos. Además, cuando se trate de submarinos balísticos nucleares es reconocible su capacidad no solo para encarar acciones ofensivas con las armas ya referidas, sino que se adicionan las capacidades de misiles cruceros y balísticos, los cuales pueden ser de mediano o largo alcance.

Un ejemplo de lo expuesto es el caso de Rusia que llevó adelante ataques en Siria, a fines del año 2015 desde el mar Mediterráneo, utilizando misiles lanzados desde el submarino *Rostov on Don*, perteneciente a la clase *Kilo mejorada*. El submarino, de última generación y conocido por su sigilo, disparó varios misiles de crucero *Kalibr* que destruyeron un depósito de municiones, una fábrica de minas, infraestructuras petroleras y

dos centros de mando del Estado Islámico en la provincia de Raqa. Este evento amplió las opciones militares de Rusia en la guerra en Siria. Además, cabe destacar y resaltar que los misiles *Kalibr* no sólo tienen capacidad de transportar una ojiva convencional sino que también poseen la capacidad de transportar cabezas nucleares (SWI swissinfo.ch, 2015).

La doctrina militar argentina tiene en cuenta que en la capa *Conjurar* puede existir el caso de escenarios predominantemente navales-aeromilitares conjugados a la vez con uno de tipo aeroterrestre. De manera puntal se agrega como caso particular la protección de los puertos con sus capacidades logísticas y la protección de los accesos a los canales de navegación. Sobre este punto cabe resaltar la utilidad de los submarinos ubicados en puntos focales como ser la entrada a un canal de navegación. Con la correcta disposición de un submarino en estos lugares neurálgicos de tránsito marítimo se logra una cobertura efectiva y la negación al enemigo de ese sector reducido del mar, en el caso de que su intención fuera afectar la operatividad del canal o el tráfico normal de buques dentro del este último.

Por último punto y según lo estipulado en la estrategia de restricción de área, se encuentra la cuarta y última capa que es *Repeler*. Esta representa la fase final de la destrucción del agresor y se basa en las condiciones previamente establecidas por otras capas, especialmente la capa *Conjurar*. Las operaciones multidominio realizadas en esta etapa deben establecer una conexión operativa efectiva con la capa *Conjurar* para crear las condiciones necesarias para la acción principal de la Fuerza de Defensa Principal. Además, deben coordinarse con la capa *Anticipar* para identificar los puntos críticos del agresor que aún le proporcionan fortaleza, libertad de movimiento y voluntad de resistencia, así como los puntos vulnerables que permitan aprovechar sus debilidades (EMCO, 2023).

De acuerdo a lo expuesto, las unidades submarinas operan en la capa *Conjurar* y no tendrán participación directa en la de *Repeler*. En primera instancia, por el hecho que continúan cumpliendo operaciones propias de la capa *Conjurar*, brindando de esta manera un apoyo conexas a los esfuerzos operacionales sincronizados en la última capa y que son imprescindibles para que esta obtenga resultados exitosos. En segundo lugar, debido a las funciones y operaciones asignadas a los submarinos, estos integran las Fuerzas de Respuesta Regional, por lo tanto no tienen función definida en la última capa como si lo tienen los elementos que pertenecen a la Fuerza de Defensa Principal, que si poseen el poder de combate suficiente para cumplir con la misión primordial. Los submarinos pueden ser parte e integrar una Fuerza de Intervención Rápida cuando los elementos submarinos hayan sido exactamente designados por parte de la Armada, integrando un plan donde se indique inequívocamente su disposición como parte de esa fuerza.

En definitiva, los submarinos deben continuar sus acciones de desgaste y desarticulación del enemigo, en coordinación con los esfuerzos operacionales de repeler, con la finalidad de debilitar el poder de combate del oponente, creando así una condición más favorable para la Fuerza de Defensa Principal en pos de destruir el centro de gravedad del enemigo y de esta manera alcanzar el objetivo operacional planeado.

El Jefe de Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas de la República Argentina, Teniente General Paleo, afirmó en una entrevista que “Creemos que la estrategia que más se adecua es la estrategia de “restricción de área” o “multicapa” que es la que llevan adelante los más débiles”. (Visión Conjunta, 2022, pág. 4) En dicho artículo agrega que la historia muestra, que al producirse un enfrentamiento militar entre una fuerza indudablemente más débil que otra notoriamente más poderosa, que cuando “los más débiles que optaron por una estrategia frontal, un enfrentamiento directo, solamente tuvieron éxito en un 19% de los casos. En cambio, cuando adoptaron una estrategia indirecta, (...) el éxito asciende al 69% de los casos.” (Visión Conjunta, 2022, pág. 4)

De acuerdo a lo expresado por el militar de mayor rango de las fuerzas armadas argentinas, se infiere que la estrategia de restricción de área tiene una simetría directa de aplicación cuando la defensa sea planificada sobre un agresor de notable y conocida mayor envergadura militar en comparación con las fuerzas argentinas. La disquisición que queda planteada es que sucede con la estrategia de restricción de área cuando el agresor tiene una correspondencia de fuerzas acorde a las propias y es esperable que explote las vulnerabilidades de una manera similar a la pergeñada por las fuerzas argentinas.

Durante conflictos bélicos, los submarinos, a pesar de no lograr la supremacía en los océanos, desempeñan un papel fundamental al obstaculizar la capacidad del enemigo para utilizar el mar. Su singularidad radica en su capacidad para operar en aguas en disputas independientemente de las condiciones ambientales, lo que los convierte en activos insustituibles para la tarea de negar el uso del mar al oponente (Krasser, 2000).

La restricción de área y el antiacceso y negación de área

El concepto de antiacceso y negación de área (A2/NA) se refiere a un vocabulario específico en la estrategia de la guerra contemporánea que se enfoca en la prevención de que un adversario despliegue sus fuerzas militares en áreas cercanas o dentro de una zona en disputa. Aunque estas terminologías son representativas de una metodología moderna, es importante destacar que a lo largo de la historia se pueden identificar numerosas técnicas y tácticas militares que responden a este tipo particular de estrategia (Tangredi, 2013).

El concepto de antiacceso y negación de área no puede atribuirse a una nación específica ni a un período histórico concreto. Sin embargo, es factible identificar que el concepto actualmente conocido como antiacceso y negación de área tiene sus raíces en la Guerra Fría. Este desarrollo conceptual se explica por el hecho de que los estrategas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas estaban plenamente conscientes de la desventaja que enfrentaban en el ámbito de las fuerzas armadas en comparación con las naciones pertenecientes a la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Esta limitación estratégica de no poder ejercer control sobre las áreas marítimas, condujo al desarrollo de medios, armamento y estrategias destinadas a restringir la libertad de maniobra de los grupos de portaviones estadounidenses, especialmente (López Díaz, 2018).

La visión estratégica de China se encuentra detallada en el documento publicado en julio de 2019, cuyo título traducido al inglés es *China's National Defense in the New Era*. Este documento, con un enfoque particular en la región del Océano Pacífico, promueve una estrategia de defensa activa, que se caracteriza por no iniciar acciones ofensivas a menos que seamos objeto de un ataque previo. La estrategia busca alcanzar la victoria a través de la contención, haciendo hincapié en la coordinación entre la defensa a nivel estratégico y las operaciones ofensivas a nivel operativo y táctico (Fojón, 2020). En este párrafo se pueden apreciar elementos coincidentes con la restricción de área argentina ya que se refiere a una defensa activa, donde no se pretende atacar a nadie, excepto el caso en que se sufra un ataque y de esa manera instrumentar una defensa militar.

La Gran Estrategia de China se caracteriza por adoptar una postura defensiva activa en la región costera del Pacífico, al mismo tiempo que desarrolla una estrategia basada en el comercio para Eurasia, conocida como la Iniciativa de la Franja y la Ruta. A través de la financiación de proyectos de infraestructura en carreteras, China busca ejercer influencia en extensas áreas de Eurasia, África y América del Sur sin necesidad de una ocupación territorial física. Este enfoque estratégico, de naturaleza imperial, crea oportunidades para una asociación más estrecha entre Pekín y Moscú. Su objetivo principal es establecer las bases de un nuevo orden mundial que sea más favorable a los intereses de China, y para lograrlo, se esfuerza por socavar las normas y prácticas internacionales del orden anterior (Fojón, 2020).

De acuerdo a lo referido anteriormente, también podemos distinguir que la República argentina no posee la capacidad económica de financiar proyectos foráneos o ejercer influencias a través del comercio o sus políticas internacionales. Pero si es posible remarcar que la Argentina mantiene enlaces mercantiles que le pueden resultar útiles con organismos

de crédito internacional, como el Fondo Monetario Internacional. En el mismo sentido conserva su habitual y vital comercio con sus socios del Mercado Común del Sur, del cual es socio fundador. También cabe destacar que, además de pertenecer al Grupo de los Veinte, reconoce la utilidad de poder participar en nuevos mercados o foros, como por ejemplo en la Iniciativa de la Franja y Ruta de la Seda o la reciente invitación recibida para integrar el grupo BRICS.

Desde otro punto de vista y hasta la fecha, el uso del fuego y la maniobra han sido elementos fundamentales en el arte militar, empleados en los niveles estratégico, operacional y táctico, así como en cada uno de los tres dominios físicos y en el ámbito multidominio. El poderío marítimo y aéreo ha proporcionado a las principales potencias una capacidad de maniobra que se ha intentado contrarrestar mediante las estrategias ya mencionadas propias del antiacceso y negación de área. Este término se utiliza en diversos contextos, lo que puede llevar a interpretaciones diversas según el contexto en el que se aplique. Las estrategias antiacceso y negación se consideran apropiadas cuando el adversario ostenta una ventaja estratégica y cuando la geografía desfavorable puede desgastar las fuerzas del adversario, intensificando así su frustración tanto a nivel estratégico como operativo (Fojón, 2020). Aquí se puede notar que hay una coincidencia con lo expuesto por el Jefe del Estado Mayor Conjunto argentino, ya que tanto la restricción de área como el A2/NA se utilizan ante un oponente que posee una superioridad militar estratégica.

A medida que han surgido nuevas tecnologías y sistemas de armas que representan amenazas para los recursos navales y aéreos, la percepción de la situación, la función de mando y control, y los puntos de despliegue del sistema operativo del adversario, la capacidad de maniobra se ha visto progresivamente restringida. El concepto A2/NA se compone de dos elementos: el primero, conocido como antiacceso, se aplica mientras las fuerzas oponentes están en tránsito hacia un teatro de operaciones, y el segundo, denominado negación de área, entra en juego una vez que han alcanzado dicho teatro para limitar su capacidad de maniobra (Fojón, 2020). De acuerdo al concepto de antiacceso, se puede trazar una analogía entre el efecto que se trata de buscar con el antiacceso y los buscados por las capas *Anticipar* y *Prevenir* de la restricción de área, de tal forma que es dable inferir que sus objetivos son coincidentes. De igual manera, tanto la negación de área como las capas *Conjurar* y *Repelar* buscan un propósito equivalente entre ambas estrategias pero dentro de su propia concepción.

Capítulo 2

Zona de interés: Atlántico Sudoccidental

Con el objetivo de proporcionar un contexto específico para un análisis focalizado en el tema abordado en este trabajo, se restringirá el ámbito geográfico de estudio al Océano Atlántico Sudoccidental. Este espacio marítimo se considera propicio para la formulación de una estrategia que involucre la prevención de acceso y la negación de área en el contexto de la República Argentina. Las características propias de los espacios terrestres le son extrañas a los espacio marítimos, en los cuales muchas veces existe una dificultad de establecer límites o fronteras para estos últimos (Pertusio, 2017).

A pesar que la tarea de identificar una frontera geográfica claramente definida en el área bajo estudio representa un obstáculo, en este trabajo se ha optado por delinear el ambiente marítimo en cuestión sólo al fin de proporcionar una base lógica y coherente para la investigación en curso. Tanto la geografía como la geodesia brindan un apoyo para sostener el enfoque indicado.

Si se observa el Atlántico Sudoccidental en el mapamundi se puede reconocer que hacia el sector cardinal oeste su límite lo constituye la costa del continente americano. En la sección más austral, ya superada la Tierra de Fuego, su límite es la confluencia con el Océano Pacífico en una línea que parte desde el Cabo de Hornos con sentido y dirección hacia el Polo Sur.

El límite sur del espacio marítimo considerado se establece mediante el límite impuesto en el Tratado Antártico que considera que todo el espacio que se encuentra al sur del paralelo 60° sur pertenece al continente antártico, según su artículo VI. Asimismo, dicho instrumento del derecho internacional, establece que la Antártida se destinará únicamente ha propósitos pacíficos, lo cual implica la prohibición de llevar a cabo actividades de naturaleza militar, como la instalación de bases militares, la construcción de fortificaciones, la realización de ejercicios militares y la realización de pruebas con armamento de cualquier tipo, entre otras (Tratado Antártico, 1959).

El límite norte del Océano Atlántico Sudoccidental es posible determinarlo utilizando el ecuador terrestre, cuya línea divide al globo terráqueo en los dos hemisferios correspondientes. De esta manera todo espacio al sur de la misma pertenece a latitudes propias del hemisferio meridional.

La frontera oriental del Atlántico Sudoccidental presenta dificultad en su determinación. Una posibilidad es tomar el límite de la línea del meridiano de 10° de

longitud oeste en coincidencia con el límite de la región de responsabilidad de búsqueda y rescate argentina, establecido en el Convenio Internacional de Búsqueda y Rescate Marítimos del año 1979, rubricado por la República Argentina y aprobado por ley en el año 1981 (Ley N° 22.445, 1981). Puede también ser considerado el Meridiano de Greenwich como límite oriental del Atlántico Sudoccidental, ya que es esta línea cartográfica máxima es la que separa los hemisferios en oriental y occidental. Desde una perspectiva geológica, es evidente que el continente sudamericano y la masa marítima subyacente son soportados en de la misma placa tectónica, la cual se comporta como una entidad sólida (Zayas Fernández & Vías Martínez, 2016). El límite oriental de esta placa es demarcado por la presencia de la dorsal mesoatlántica, evidenciada por una cordillera submarina que se extiende en dirección norte-sur y tiene cierta concordancia con la línea de 10° de longitud oeste. Esta cordillera sumergida es la evidencia geológica del encuentro entre la placa tectónica sudamericana y la placa africana.

Por lo expuesto no resulta sencillo determinar un límite oriental absoluto del Atlántico Sudoccidental, inclusive tomando diferentes enfoques o recurriendo a distintas disciplinas. Por ello y para satisfacer la demarcación de una frontera que sea útil sólo a los fines de esta investigación, es conveniente considerar una franja marítima con eje en la línea de longitud 10° oeste. Es evidente que al norte esta franja estará limitada por la confluencia del mar con la costa del continente africano y hacia el sur encuentra el límite, ya antes establecido, del paralelo de 60° de latitud sur.

Normativa general en el Atlántico Sudoccidental

Desde una perspectiva geopolítica, la región del Atlántico Sudoccidental ya no se encuentra en una posición periférica en el contexto de las dinámicas de poder a nivel mundial. En este espacio, se llevan a cabo evaluaciones y competencias por parte de diversas naciones y potencias globales, quienes muestran interés en los recursos disponibles en la región. Esto se realiza con la finalidad de respaldar sus respectivas economías y promover su desarrollo a través de la participación en el mercado internacional, respaldados por sus propios sistemas financieros (Dupuy, y otros, 2015).

Un hito sobre el derecho internacional en el mar lo marca la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), que, después de extensas negociaciones y varias conferencias, se hizo efectiva en 1994. Sus disposiciones clave incluyen la soberanía de los estados costeros sobre su mar territorial hasta las 12 millas náuticas desde la costa, derechos sobre la zona contigua al mar territorial de otras 12 millas

náuticas, soberanía sobre los recursos naturales en una zona económica exclusiva (ZEE) de hasta 200 millas náuticas de la línea de costa, derechos sobre la plataforma continental y los recursos que allí se hallen, recursos de los fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional como patrimonio común de la humanidad, libertades tradicionales en alta mar de navegación, sobrevuelo, investigación científica y pesca, el derecho de paso inocente para buques extranjeros, incluidos los buques de guerra, la resolución de disputas a través del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la existencia de deberes de cuidado equivalentes asociados a estos derechos (ONU, 1994). Esta Convención rige con tenor de ley en la República Argentina desde su sanción en el año 1995 (Ley N° 24.543, 1995).

La CONVEMAR trata diversos temas relacionados al mar, algunos contenidos son específicos en cuestiones puntuales, en cambio, en otros asuntos alcanza a dar lineamientos generales sobre los cuales deben basarse la interpretación de situaciones controversiales más particulares para llegar a dirimir esas diferencias.

El Convenio de Seguridad de la Vida en el Mar o SOLAS¹, es uno de los tratados más importantes en el ámbito marítimo y se aplica a nivel global. Establece requisitos detallados en diversas áreas, incluyendo la construcción y el equipo de las embarcaciones, procedimientos de seguridad, sistemas de navegación, señalización marítima, y otros aspectos relacionados con la seguridad marítima. Se trata de un tratado internacional desarrollado por la Organización Marítima Internacional (OMI), una agencia de las Naciones Unidas, con el objetivo principal de establecer normas y regulaciones para garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, así como la seguridad de las embarcaciones y la prevención de la contaminación del medio marino.

Unos de los aspectos que en los últimos años ha cobrado relevancia es el tratamiento de los actos de terrorismo en el mar. Cada vez se otorga mayor importancia a la seguridad de los puertos, incluyendo sus accesos e instalaciones, con el objetivo de prevenir posibles ataques terroristas. Este enfoque ha llevado a un esfuerzo internacional significativo que ha resultado en enmiendas sustanciales a los convenios SOLAS y SUA (Represión de Actos Ilícitos) y en la implementación del Código PBIP (Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias) en el año 2004 (Till, 2009).

Otro aspecto sobre el cual la CONVEMAR ha dado lineamientos jurídicos para resolver situaciones conflictivas y ha generado una interpretación clara es respecto de lo que se considera piratería. La piratería contemporánea plantea una amenaza a la seguridad en

¹ Acrónimo de *Safety of Life at Sea*.

algunas de las rutas marítimas más críticas a nivel mundial, interrumpiendo la libre y ordenada circulación del comercio marítimo que constituye un pilar fundamental del sistema global actual. Este fenómeno también contribuye al incremento de las tasas de seguros, intensifica las tensiones regionales y, lamentablemente, pone en peligro vidas humanas. A pesar de que la mayoría de las autoridades perciben la piratería como más una molestia que una amenaza sistémica para el comercio internacional, es importante destacar que refleja y, al mismo tiempo, contribuye a agravar las inestabilidades en el ámbito local (Till, 2009).

En relación a los compromisos internacionales asumidos, la República Argentina toma una responsabilidad de alcance internacional a través de su participación en la Organización Marítima Internacional. En calidad de autoridad internacional responsable, desempeña funciones de supervisión en lo que respecta a la búsqueda y rescate de vidas humanas en una vasta área que se extiende tanto en sus zonas de jurisdicción marítima propias como en el frente marítimo, incluyendo el alta mar. Este compromiso abarca un extenso espacio oceánico que cubre aproximadamente 15.000 kilómetros cuadrados y está bajo su responsabilidad de acuerdo a la convención SOLAS (Alessandrini, 2019).

En el litoral marítimo argentino, no existe un puerto natural con aguas profundas disponible. En la mayoría de los puertos, el acceso al complejo portuario se ve obstaculizado por desafíos como canales que requieren dragados frecuentes y mantenimiento constante. Estas rutas de acceso representan un punto vulnerable desde el punto de vista de la seguridad y la defensa, ya que están sujetas a amenazas naturales o provocadas, lo que podría afectar gravemente el núcleo central del comercio exterior del país (Alessandrini, 2019).

En cuanto a la importancia del comercio vía marítima Alessandrini (2019) destaca:
Por vía marítima, la Argentina intercambia aproximadamente el 90% de su comercio con el mundo. Las mercaderías convergen en esta área focal para luego salir a los mercados externos (...) Mantener expeditas estas vías, sus terminales portuarias y asegurar la navegación de los buques, es vital para el bienestar de los habitantes y de la Nación. (págs. 150-151)

Las normas internacionales que guían las acciones en la guerra submarina, especialmente en el siglo XXI, se enmarcan en tres áreas del derecho internacional. Estas áreas incluyen el derecho del mar, el derecho de neutralidad y la legislación que rige la conducción de operaciones militares. En esencia, estas normativas son aplicables a tres de las funciones primordiales de los submarinos modernos: labores de reconocimiento, ataques dirigidos a objetivos navales y ataques a objetivos en tierra firme (Roach, 2002).

Lo expuesto en el párrafo anterior presenta una correlación entre las funciones evaluadas como primordiales en la guerra submarina moderna con aquellas capacidades que poseen las unidades submarinas y que pueden ser explotadas implementando esfuerzos operacionales, sincronizados por el planeamiento militar que surge de una estrategia de restricción de área.

Como se ha expuesto con anterioridad, la ley ateniense al mar se compendia en la CONVEMAR, la cual rige en todos los aspectos generales del mar y da un marco legal general. Esta norma internacionalmente adoptada y firmada por 169 países, es a su vez complementada con otros tratados referidos a seguridad de la vida humana en el mar o contra los delitos que se cometen en el ambiente marítimo, entre otros (ONU, 2023).

En el contexto de las reglas de neutralidad marítima, los Acuerdos de Helsinki y los principios derivados de los mismos (Ministere de L'Europe et des Affaires Etrangeres, 2023), establecen una referencia importante en el ámbito del derecho internacional, estableciendo varios elementos para determinar su aplicación a la guerra submarina. :

- Respeto a las aguas neutrales, donde los beligerantes deben evitar realizar hostilidades en estas áreas, a menos que sea en defensa propia. Se entiende por aguas neutrales a las aguas interiores, al mar territorial y, si corresponde, a las aguas archipelágicas.

- Si un estado ribereño permite o tolera el uso de sus aguas neutrales para fines beligerantes, el otro beligerante puede tomar medidas adecuadas para detener ese uso.

- Durante hostilidades en aguas internacionales, las partes en conflicto deben considerar el ejercicio de las libertades en alta mar por parte de estados neutrales y tomar precauciones para evitar daños a buques neutrales.

- El establecimiento de zonas especiales en el mar por parte de un beligerante no le otorga derechos sobre la navegación neutral. Este establecimiento debe hacerse público, tener un alcance, un lugar, una duración y ser proporcional a las necesidades militares siguiendo el principio de proporcionalidad.

- Las zonas de exclusión durante conflictos, como las establecidas en la Guerra de las Malvinas en 1982, deben limitarse a objetivos militares específicos y no deben afectar a la navegación neutral (Roach, 2002).

Prácticamente, no existen tratados modernos que regulen el uso de la fuerza en conflictos navales; los Protocolos de 1977 adicionales a las Convenciones de Ginebra de 1949 evitan en su mayoría abordar este tema específico. Sin embargo, la CONVEMAR se encarga de establecer y desarrollar el marco legal para el uso pacífico del espacio oceánico por parte de buques de guerra. Debido a su amplia aceptación, esta convención se ha

convertido en la principal fuente actual del derecho marítimo. Es importante destacar que desde la Segunda Guerra Mundial, ha habido una escasez de conflictos navales significativos que proporcionen una comprensión clara de cómo se aplica la ley en tales situaciones (Roach, 2002). Estas reglas están diseñadas para garantizar el respeto a la neutralidad marítima y minimizar los riesgos para la navegación neutral durante conflictos navales

En el contexto del derecho de los conflictos armados, se rigen principios fundamentales que limitan el uso de la fuerza en la guerra. Estos principios incluyen restricciones en los ataques contra la población civil, la distinción entre combatientes y no combatientes, y la necesidad de tomar precauciones para evitar daños colaterales innecesarios. Los objetivos militares son aquellos que contribuyen a la capacidad del enemigo para combatir, y su destrucción es legal en la medida en que proporcione una ventaja militar significativa.

No obstante, las personas civiles y los bienes de carácter civil no pueden ser atacados deliberadamente. Aunque se permiten lesiones incidentales o daños colaterales a civiles o bienes civiles durante un ataque legítimo, estos no deben ser excesivos en relación con la ventaja militar prevista por el ataque. Los comandantes tienen la responsabilidad de tomar precauciones razonables para minimizar las bajas civiles y los daños a bienes civiles (Vego, 2009).

En lo que respecta al medio ambiente, se prohíbe la destrucción innecesaria del entorno natural durante un conflicto armado. Los comandantes deben esforzarse por evitar daños ambientales excesivos y considerar el impacto ambiental al planificar ataques militares. Aunque estas reglas son ampliamente aceptadas, su implementación efectiva es fundamental en situaciones de conflicto.

Las leyes que rigen los conflictos armados aplican esencialmente las mismas normas tanto a los submarinos como a los buques de guerra de superficie. Esto implica que los submarinos pueden usar sus sistemas de armas convencionales para atacar objetivos enemigos en la superficie, subsuelo o aire, más allá del territorio neutral, sin previo aviso. Esto se ilustra con el ejemplo del hundimiento del crucero argentino General Belgrano por el submarino británico HMS Conqueror en 1982. En este caso, la controversia no giró en torno a si el Belgrano era un objetivo militar legítimo, ya que se consideraba como tal. En su lugar, la discusión se centró en si el derecho internacional permitía el ataque en ese momento, es decir, si existía un estado de conflicto armado entre el RUGB y Argentina antes de que comenzara la campaña terrestre británica. Algunos argumentaron que no había un

estado de conflicto armado en ese momento y que el ataque era una medida de autodefensa inadecuada. Sin embargo, el mando británico tenía una perspectiva diferente (Roach, 2002).

En sus escritos Roach (2002) concluye que “La historia revela que los tratados sobre el derecho de la guerra se redactan a la luz de los abusos de guerras pasadas y para corregirlos. La universalidad de su aceptación es siempre azarosa².”. (pág. 385)

Actores regionales

Un actor importante en la geopolítica del Atlántico Sudoccidental es el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (RUGB) que tiene bajo su control una serie de archipiélagos e islas como ser: las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha.

A excepción de algunos casos, a la mayoría de las naciones les resulta complicado sustentar la existencia de una flota de submarinos únicamente con la finalidad de proteger sus aguas territoriales. La mayoría de los países argumentan que mantener una flota de submarinos se justifica cuando existe la expectativa de poder formar parte con éxito y con poco tiempo de anticipación en una coalición de naciones dispuestas a realizar operaciones en aguas distantes. Estas aguas distantes, probablemente, estarán ubicadas en las proximidades del territorio de un adversario y podrían involucrar áreas sujetas a medidas de negación de área (Patton, 2013).

La doctrina británica considera la contención como un elemento clave, que se logra mediante bloqueos cercanos o lejanos y la amenaza implícita de la fuerza, especialmente con submarinos y minas. El bloqueo se utiliza operativamente para ejercer control o negar el acceso al mar. Estratégicamente, puede ser una herramienta extrema para imponer sanciones y socavar la determinación de una nación. La contención se lleva a cabo al crear una amenaza a los intereses vitales del enemigo, obligándolo a mantener fuerzas en su defensa. Los submarinos de alta velocidad pueden ser desplegados de manera encubierta para amenazar a las fuerzas enemigas en superficie, submarinas y objetivos terrestres estratégicos, lo que a su vez retiene las fuerzas enemigas en defensa. Los submarinos armados con misiles también pueden contribuir al ataque de objetivos críticos en tierra (Krasser, 2000).

En la escuela estratégica británica expuesta precedentemente, puede notarse que existe cierto paralelismo con lo enunciado ya de la estrategia argentina correspondiente a la restricción de área, ya que es posible identificar elementos análogos en la formas de pensar

² Traducción propia del inglés.

el cómo se utilizan los recursos militares y de qué manera se aplican los esfuerzos operacionales.

Otro actor estatal de suma importancia en el Atlántico Sudoccidental es la República Federativa de Brasil con más de ocho millones y medio de kilómetros cuadrados de superficie y una población de 215 millones de personas.

La tendencia creciente hacia la formación de grupos económicos regionales no necesariamente promueve la globalización, ya que estos grupos tienden a eliminar las barreras comerciales internas pero a menudo adoptan políticas proteccionistas hacia los países que no son miembros. En el caso de Brasil, las presiones para acelerar la adhesión a la Asociación de Libre Comercio de las Américas (ALCA) antes que al Mercosur podrían aumentar y extenderse a otros países de América del Sur. Sin embargo, es importante resistir a estas presiones, ya que sin garantías adecuadas, el ALCA podría convertirse en un eficaz sistema de dominación económica y política (Krasser, 2000).

En este caso se pretende remarcar la idea que sostiene Brasil de fortalecer el bloque del Mercado Común del Sur y a sus países miembros, frente a los intereses de otros bloques mercantiles o países de mayor poder económico

Algunos expertos y académicos expresan preocupación acerca de un potencial aumento en el intervencionismo internacional. Teorías como el *deber de injerencia* o la *soberanía limitada* podrían ser utilizadas por las potencias del Hemisferio Norte como justificación para que las Naciones Unidas intervengan en países periféricos, alegando la protección de los derechos humanos o la prevención de catástrofes ambientales. La discusión sobre la redefinición del concepto de soberanía ha sido planteada previamente por líderes y expertos. En 1990, el entonces presidente Mitterrand sugirió que el derecho de soberanía no debería utilizarse como excusa para causar daños ambientales significativos (Krasser, 2000).

Brasil adopta una postura estratégica en su política de defensa disuasoria, como también sostiene que renunciar a la defensa exterior y ponerla en responsabilidad de otro país no es admisible con su proyecto de país. Muestra de ello es su proyecto de submarino nuclear más conocido como PROSUB, que ya lleva más de treinta años desde su génesis, como una idea ante esa visión de ejercer su defensa, a la fecha ya plasmado con un complejo industrial naval destinado a la producción de submarinos y apuntando todavía a la materialización de ese elemento estratégico de defensa como ser el submarino nuclear de ataque.

Otro actor estatal que no tiene territorios en el Atlántico Sudoccidental es los Estados Unidos de América (EUA). Esto implica que no posea intereses en la región antedicha.

Resulta necesario entender la estrategia de defensa de Argentina en el contexto de su relación especial con Estados Unidos, una relación que se ha fortalecido con la inclusión de nuestro país como aliado extra en la OTAN. En este sentido, la defensa argentina debe estar alineada con el objetivo de contribuir a la estabilidad internacional y alejarse de los conflictos tradicionales. La solicitud de Estados Unidos para que participemos en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas refleja este compromiso con la estabilidad global (Krasser, 2000).

Una muestra del interés estadounidense en la región puede apreciarse en las visitas reiteradas durante los años 2022 y 2023, de la General Laura Richardson, la actual Jefa del Comando Sur de los Estados Unidos de América, donde ha expuesto claramente la preocupación de su país por el avance de la República Popular China en la región y principalmente en el país. En estas visitas a la Argentina, expresó que los países del cono sur americano integran una región que alberga una abundancia de recursos naturales, y la preocupación de EUA radica en las acciones perjudiciales que oponentes puedan aprovechar para llevarse las riquezas. La jefa militar estadounidense, sostiene que menudo estos actores parecen estar realizando inversiones, pero en realidad están explotando estos recursos de manera desfavorable para nuestros intereses (Télam, 2023).

Cabe destacar la presencia de otro actor importante y es la República Popular China, la cual surge con cada vez mayor preponderancia en el Atlántico Sudoccidental. Al igual que los EUA, China no posee territorios en el Atlántico Sur, pero tiene intereses en toda la región. Su incidencia tiene diversas aristas en toda la región e intenta consolidar una presencia permanente en la zona, de tal manera de ejercer una influencia relevante en la región desde el punto de vista geopolítico. Estas acciones de China buscan contrapesar las influencias de EUA en la región, con un interés claro de buscar recursos diversos relevantes para su desarrollo, los cuales pueden ser obtenidos en la zona de América del Sur mediante maniobras económicas o financieras convenientes para el país asiático, incluso en detrimento o menoscabo de los países de los cuales obtiene sus recursos.

Cada año, durante el período que abarca desde diciembre hasta mayo, la flota pesquera de China se dedica a la captura de calamares en aguas cercanas a las costas argentinas. Establecer con precisión la cantidad de embarcaciones chinas involucradas en esta actividad se torna complicado, dado que muchos de estos barcos mantienen sus actividades en secreto mediante la modificación frecuente de su registro, la desactivación de sus sistemas de identificación automática y la ausencia de observadores a bordo. En años recientes, se han registrado múltiples incidentes en los que las autoridades argentinas han

confrontado a embarcaciones chinas sorprendidas pescando ilegalmente en la Zona Económica Exclusiva de Argentina (Pedrozo, 2022). Este ejemplo muestra que el objetivo es la obtención del recurso, aun utilizando métodos espurios o fuera de la normativa legal nacional e internacional.

China también ha demostrado su injerencia en la Argentina en varios temas referidos a la Defensa como ser la oferta de venta de aviones de combate *JF-17 Thunder* y vehículos blindados o el interés por participar en la construcción del Polo logístico Antártico en la ciudad de Ushuaia. Asimismo, existe una creciente desconfianza generalizada sobre qué tipo de la utilidad le da China a la Estación de Observación del Espacio Lejano, emplazada en la provincia de Neuquén (De Vedia, 2023). Cabe destacar, que incluso la Jefa del Comando Sur de EUA, General Richardson, expresó su preocupación sobre cuál es la finalidad de la base instalada en Bajada de Agrio y porque no permiten un control de las autoridades argentinas de las instalaciones y actividades, ya que ni siquiera tienen acceso autorizado al terreno (Cánepa, 2022).

Otro actor estatal con injerencia en el Atlántico Sur es la República Oriental del Uruguay, que posee un puerto natural de aguas profundas, lo que le permite un acceso directo al Océano Atlántico Sudoccidental. Al realizar una comparación geopolítica con los países mencionados previamente, es posible identificar la poca significancia internacional en la zona considerada y sobre la temática en cuestión en este trabajo. A pesar de esto y aunque con recursos limitados, consolida su posición como eje financiero y establece relaciones comerciales y diplomáticas sólidas con los países vecinos de la región.

La región considerada posee otros actores con presencia e interés en la misma, pero debido a que su participación, en lo relativo al objetivo de este trabajo, es de menor significación, se omite la descripción de su participación en el escenario planteado.

Conclusiones

Este trabajo de investigación se inicia luego de la divulgación de la nueva estrategia militar de defensa desarrollada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Argentina. Esta nueva doctrina contempla una estrategia de multicapas, bajo ese concepto se pretende implementar una defensa en profundidad utilizando los múltiples dominios de la guerra, desde los tradicionales a los más recientemente reconocidos. De acuerdo a esta estrategia, se analizó la manera en que las unidades submarinas participan en los esfuerzos operacionales que se planifican en el marco de esta doctrina.

Para buscar una respuesta a la problemática planteada se formuló el siguiente interrogante: ¿de qué manera se pueden utilizar las capacidades de los submarinos en el marco de la estrategia de restricción de área en el Atlántico Sudoccidental en virtud de los tratados y pactos internacionales firmados por la República Argentina y las normas del derecho internacional? Como forma de dar un enfoque al trabajo, se estableció el objetivo general para el desarrollo de la investigación el cual fue expresado de la siguiente manera: describir las capacidades de los submarinos que pueden ser utilizadas o deban ser desarrolladas para su inclusión en la estrategia de restricción de área por parte de la República Argentina en el Atlántico Sudoccidental a la luz de las normas vigentes y el derecho internacional.

Con el propósito de abordar la cuestión planteada, se elaboraron dos capítulos, cada uno enfocado en un objetivo específico previamente establecido, cuyos objetivos fueron alcanzados positivamente.

El primer capítulo del presente del trabajo de investigación sienta las bases para comprender la estrategia de restricción de área adoptada por las fuerzas armadas argentinas. Esta estrategia se centra en la capacidad de anticipar, prevenir, conjurar y repeler las amenazas a la soberanía argentina en su área de interés marítimo.

Se destacan dos objetivos clave de la estrategia de restricción de área: denegar al enemigo el acceso al teatro de operaciones y negarle el control efectivo de áreas estratégicas. Además, esta estrategia está relacionada con la defensa activa móvil, que busca contener, desgastar y hostigar a las fuerzas enemigas.

Se señala que los submarinos desempeñan un papel crucial en esta estrategia, especialmente en la capa de anticipación, donde buscan mantener al enemigo dentro de

límites específicos y negarle el acceso a áreas determinadas. Sin embargo, se destaca que las misiones secundarias a veces desvían a los submarinos de su tarea principal.

Se enfatiza la importancia de las capacidades submarinas y las operaciones de minado en la estrategia de restricción de área. Estas capacidades históricamente han planteado desafíos significativos a las armadas más poderosas y se espera que sigan siendo una amenaza en el futuro.

La estrategia de restricción de área se basa en la capacidad de llevar a cabo esfuerzos estratégicos proactivos y reactivos para anticipar, prevenir, conjurar o repeler a un posible agresor. Esta estrategia guía la doctrina militar argentina y enfatiza la importancia de impedir que el enemigo acceda al teatro de operaciones y, en caso de que lo haga, evitar que tome el control de áreas estratégicas.

Esta nueva doctrina militar se centra en la negación del mar al enemigo, ya sea impidiendo su acceso desde largas distancias o negándole el control efectivo de áreas estratégicas una vez que ha ingresado. Los submarinos desempeñan un papel esencial en esta estrategia al negar el mar al enemigo, lo que implica una disuasión efectiva y la generación de dilemas para el adversario, el cual deberá asumir mayores riesgos o realizar cambios sus planes, demandándole tiempo o recursos.

Los submarinos cumplen varias funciones clave en la estrategia de restricción de área, incluyendo la contención del enemigo dentro de ciertos límites, el desgaste de sus capacidades de combate y el hostigamiento constante para evitar que se reorganice y descansa. Los ejemplos históricos expuestos, demuestran que los submarinos hostigaron a las flotas enemigas y causaron problemas logísticos significativos. Asimismo, los submarinos nucleares mostraron una capacidad superlativa de negación de área frente a la que poseen los submarinos diésel-eléctricos.

Los submarinos tienen la capacidad de atacar con misiles blancos de superficie y terrestres, interceptar comunicaciones, identificar ubicaciones estratégicas, detectar minas y cartografiar el lecho marino, entre otras. Sin embargo, su capacidad para transmitir información a menudo se ve limitada debido a restricciones en las comunicaciones y la conectividad satelital.

Los submarinos son esenciales en la capa *Anticipar* de la estrategia, ya que operan en el ambiente marítimo y pueden realizar tareas de vigilancia e inteligencia, lo que contribuye a obtener una alerta temprana sobre las actividades del enemigo.

Los submarinos pueden participar en ejercicios conjuntos para contribuir a la integración de las fuerzas militares y demostrar su capacidad submarina ante otros actores

regionales. Esto resulta fundamental en el momento de incorporar los submarinos en los esfuerzos operacionales que componen una capa de defensa con una alta probabilidad de éxito en la obtención de sus fines.

La disposición estratégica de submarinos en lugares críticos, como la entrada a canales de navegación, puede negar al enemigo el control de áreas de gran importancia operacional. Inclusive pueden ser desplegados a zonas en aguas bajo control del enemigo, tanto para realizar vigilancia como para realizar ataques sobre blancos en tierra o sobre la flota enemiga, con la visión de atacar esos objetivos a las mayores distancias posibles.

La estrategia de restricción de área es especialmente relevante cuando una fuerza más débil se enfrenta a un adversario más poderoso. Las tácticas indirectas y de negación pueden aumentar significativamente las posibilidades de éxito. Es notable el contrapeso que expone un submarino, un arma de bajo costo, frente al daño que puede causar al atacar buques de superficie, causando estragos de enorme cuantía y en desigual comparación.

En otro aspecto, el concepto de antiacceso y negación de área tiene sus raíces en la Guerra Fría, cuando se desarrollaron estrategias para contrarrestar la superioridad militar de las potencias occidentales, como los Estados Unidos. Esto resalta la importancia de esta estrategia en un contexto geopolítico global.

La estrategia de restricción de área argentina comparte similitudes con la visión estratégica de China, que se centra en una defensa activa y la contención como respuesta a posibles amenazas. Esta similitud sugiere que Argentina podría aprender de las estrategias de defensa de China.

A diferencia de China, Argentina no tiene la capacidad económica para financiar proyectos internacionales o ejercer influencia a través del comercio. Esto destaca la importancia de la cooperación con organismos internacionales y socios regionales, como el MERCOSUR, para avanzar en sus objetivos estratégicos.

Tanto la estrategia de restricción de área como el concepto de antiacceso y negación de área se aplican cuando se enfrenta a un oponente con una superioridad estratégica. Esta coincidencia subraya la relevancia de adaptarse a las diferentes capacidades de los potenciales enemigos y desarrollar respuestas efectivas.

De manera coincidente en los objetivos, tanto la estrategia de restricción de área como el concepto A2/NA buscan limitar la capacidad de maniobra del enemigo. En el caso de la restricción de área, esto se refleja en las capas de *Anticipar*, *Prevenir*, *Conjurar* y *Repeler*, que comparten objetivos similares a los de antiacceso y negación de área.

De esta forma, en el Capítulo 1 se establece la base conceptual y estratégica para comprender cómo las fuerzas armadas argentinas planean proteger su área de interés marítimo y cómo los submarinos desempeñan un papel esencial en esta estrategia. También se destaca la importancia de la flexibilidad y la adaptación de la estrategia según la situación y la capacidad del enemigo.

En conjunto, estas conclusiones destacan la importancia de comprender las estrategias A2/NA y cómo pueden influir en la estrategia de restricción de área argentina, especialmente en lo que respecta a la capacidad de los submarinos en este marco estratégico. Adaptarse a las realidades económicas y tecnológicas cambiantes y colaborar con socios internacionales son aspectos esenciales para el éxito de la estrategia de restricción de área de Argentina

En el Capítulo 2, se sitúa el estudio en el Atlántico Sudoccidental, definiendo su zona de interés y destacando las normativas aplicables. Allí se aplican las regulaciones de las convenciones internacionales, como la CONVEMAR y el SOLAS, entre otras normativas del derecho internacional. Se resaltan actores clave, incluyendo al Reino Unido con su presencia en las Islas Malvinas, Brasil con el proyecto de submarino nuclear (PROSUB), Estados Unidos interesado en la estabilidad, China aumentando su influencia en la pesca, y Uruguay con relaciones comerciales en la región. Este capítulo establece el escenario geopolítico y normativo para el análisis de operaciones submarinas en el área.

Se señala que definir una frontera geográfica claramente definida en el Atlántico Sudoccidental representa un obstáculo debido a la complejidad de establecer límites precisos en el entorno marítimo. Esta falta de límites claros puede plantear desafíos en la planificación y ejecución de operaciones submarinas, para definir el alcance de la defensa en profundidad. En pocas palabras, hasta donde se pretende llegar con la capa *Anticipar*.

La presencia de tratados y convenciones internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, establece normas y regulaciones que deben ser consideradas en las operaciones submarinas. Esto puede resultar en restricciones y obligaciones legales que deben cumplirse, lo que pueden vulnerar fortalezas del submarino durante la ejecución de operaciones militares. La decisión dependerá finalmente de las reglas de empeñamiento y el peso de objetivo militar que se pretende alcanzar.

La presencia de actores regionales e internacionales en el Atlántico Sudoccidental, como el Reino Unido, Brasil, Estados Unidos y China, plantea desafíos y consideraciones geopolíticas. La rivalidad entre estos actores y sus intereses en la región pueden generar tensiones y complejidades en la ejecución de operaciones submarinas.

Se destaca la importancia de evitar daños innecesarios al entorno natural durante un conflicto armado. Esto implica la necesidad de considerar el impacto ambiental al planificar y ejecutar operaciones submarinas, lo que podría requerir precauciones adicionales y limitaciones en ciertos casos.

La falta de puertos naturales con aguas profundas en el litoral marítimo argentino se menciona como un punto vulnerable desde el punto de vista de la seguridad y la defensa. Esto sugiere que las operaciones submarinas pueden ser necesarias para proteger estas rutas de acceso críticas.

Se destaca que las leyes que rigen los conflictos armados aplican las mismas normas tanto a los submarinos como a los buques de guerra de superficie. Esto significa que las operaciones submarinas deben cumplir con las restricciones legales relacionadas con la distinción entre objetivos militares y civiles, la protección del medio ambiente y la proporcionalidad en el uso de la fuerza.

La creciente presencia de China en la región, tanto en términos económicos como estratégicos, plantea desafíos adicionales en cuanto a la seguridad y la defensa en el Atlántico Sudoccidental. Las actividades chinas, como la pesca ilegal, generan preocupaciones y pueden requerir respuestas por parte de los actores regionales.

A través del presente trabajo se ha establecido una base conceptual y estratégica para comprender cómo las fuerzas armadas argentinas planean proteger su área de interés marítimo y cómo los submarinos desempeñan un papel esencial en esta estrategia.

Además, se proporcionó información relevante sobre la región del Atlántico Sudoccidental, sus actores clave, las normativas aplicables y las consideraciones geopolíticas y ambientales. Todo esto contribuye a una comprensión completa de cómo los submarinos pueden ser utilizados en la estrategia de restricción de área de Argentina, teniendo en cuenta las normas legales y el contexto internacional.

En este punto es posible describir las capacidades de los submarinos que pueden ser utilizadas o desarrolladas para su inclusión en la estrategia de restricción de área por parte de la República Argentina en el Atlántico Sudoccidental, considerando las normas vigentes y el derecho internacional.

En cuanto a la capacidad de negación del mar, los submarinos son esenciales para negar el acceso al enemigo al teatro de operaciones marítimas en el Atlántico Sudoccidental. Esto implica la capacidad de mantener al enemigo dentro de límites específicos y negarle el acceso a áreas determinadas, lo que contribuye a la estrategia de restricción de área. Esto se potencia superlativamente cuando se operan submarinos nucleares.

En lo relativo su capacidad de realizar operaciones de minado, los submarinos pueden llevar a cabo operaciones de minado en áreas estratégicas para obstaculizar el movimiento de las fuerzas enemigas y proteger áreas críticas. Estas operaciones deben llevarse a cabo teniendo en cuenta las normativas internacionales que regulan el uso de minas y la protección del medio ambiente marino.

Se puede reconocer la importancia y relevancia fundamental en cuanto a su capacidad para ejecutar ataques. Los submarinos pueden atacar objetivos en superficie y en tierra mediante el lanzamiento de misiles. Esto es especialmente relevante para la estrategia de restricción de área, ya que permite disuadir al enemigo y causarle daño a distancia.

En lo que se refiere a vigilancia e inteligencia, los submarinos pueden realizar tareas de vigilancia e inteligencia en el ambiente marítimo, contribuyendo a obtener una alerta temprana sobre las actividades del enemigo. Esto es crucial para anticipar amenazas y planificar respuestas adecuadas.

Como una capacidad intrínseca se puede presentar su flexibilidad y su adaptabilidad. La estrategia de restricción de área debe ser adaptable a las diferentes situaciones y capacidades del enemigo. Los submarinos deben poder ajustarse a las realidades económicas y tecnológicas cambiantes y ser flexibles en su enfoque.

En lo que se refiere a la integración en esfuerzos operacionales, una capacidad que debe ser desarrollada es la interoperabilidad, tanto específica como conjunta. Los submarinos pueden participar en ejercicios específicos y conjuntos con otras ramas de las fuerzas armadas para demostrar su capacidad submarina y contribuir a la integración de las fuerzas militares.

En general, estas capacidades submarinas son fundamentales para la estrategia de restricción de área en el Atlántico Sudoccidental por parte de Argentina, ya que permiten proteger sus intereses marítimos y disuadir a posibles amenazas, todo ello en cumplimiento de las normas vigentes y el derecho internacional que rigen las operaciones en el entorno marítimo.

Finalmente, basándonos en las descripciones proporcionadas, se puede corroborar que las capacidades de los submarinos y las operaciones que pueden llevar a cabo los mismos, en el marco de la estrategia de restricción de área en el Atlántico Sudoccidental por parte de la República Argentina no sufren una afectación que se considere seria por parte de la estrategia de restricción de área, ni por la normativa legal argentina o el derecho internacional arrogado por parte de Argentina, por lo tanto el supuesto de esta investigación se confirma como no válido.

Bibliografía

- Alessandrini, R. L. (2019). Escenario Geopolítico del Atlántico Sur. En *La política de defensa en debate* (págs. 139-158). Buenos Aires: Universidad de la Defensa Nacional.
- Battaleme, J. (2015). *Cambiando el Status Quo de la Política Internacional: el acceso a los espacios comunes y las estrategias de negación de espacio y antiacceso*. Buenos Aires.
- Cánepa, J. I. (27 de 04 de 2022). *Infobae*. Obtenido de <https://www.infobae.com/def/2022/04/27/entrevista-a-la-jefa-del-comando-sur-de-los-estados-unidos-me-preocupa-la-estacion-espacial-de-china-en-la-provincia-de-neuquen/>
- Corbet, J. S. (1936). *Algunos principios de la estrategia marítima*. S/Ed.
- De Vedia, M. (05 de 05 de 2023). *La Nación*. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-argentina-negocia-con-china-la-compra-de-aviones-militares-y-vehiculos-blindados-nid05052023/>
- Dolov, G. M. (16 de 02 de 2016). Interoperability in Multi-layered Active Defense: The need for commonality and robustness between Active Defense weapons systems. U.S.A.: Air War College.
- DPDN. (2021). Decreto PEN N° 457/2021. *Directiva Política de Defensa Nacional 2021*. República Argentina.
- Dupuy, H. A., Stanganelli, I., Morgante, M., Margueliche, J. C., Salessi, M. L., Levis, J. M., . . . Maestri, J. S. (11 y 12 de noviembre de 2015). *www.memoria.fahce.unlp.edu.ar*. Obtenido de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9431/ev.9431.pdf
- EMCO. (2023). *Boletín Informativo Conjunto*. Buenos Aires.
- Foch, F. (1943). *Los principios de la guerra*. Buenos Aires: Círculo Militar.
- Fojón, E. (13 de 02 de 2020). *Real Instituto Elcano*. Obtenido de <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/nuevos-paradigmas-militares-en-la-era-de-la-competicion-estrategica-el-caso-de-las-operaciones-anfibias-y-la-guerra-mosaico/>
- Fontena Faúndez, H. F., & Niada Ibañez, C. (2015). La Jeune Ecole del siglo XXI. *Revista Marina*, 32-39.

- Gray, C. S. (2013). *War, peace and international relations: an introduction to strategic history*. Routledge.
- Gray, C. S. (2014). *Estrategia y planificación para la Defensa*. Oxford: Oxford University Press.
- Hart, B. H. (2018). *Estrategia de la aproximación indirecta*. AVG.
- Johnson, J. (1999). *Surface Warfare. Undersea Warfare*.
- Krasser, G. (2000). La necesidad de submarinos para la disuasión. República Argentina: Escuela de Guerra Naval.
- Ley N° 22.445. (24 de 03 de 1981). Buenos Aires, República Argentina.
- Ley N° 24.543. (17 de 10 de 1995). *Aprobación de la Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. República Argentina.
- López Díaz, J. (2018). La amenaza A2-AD vs. el concepto Air-Sea Battle (ASB)/ Joint concept for acces and maneuver in the global commons (JAM-GC). *Cuadernos de pensamiento naval*, 5-21.
- Luttwak, E. N. (1992). *Estrategia, la lógica de guerra y paz*. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.
- Mahan, A. T. (1890). *The influence of Sea Power upon History (1660-1783)*. New York.
- Ministere de L'Europe et des Affaires Etrangeres. (24 de 09 de 2023). *Franci Diplomacia*. Obtenido de <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-exterior/seguridad-desarme-y-no-proliferacion/noticias/articulo/45-anos-de-los-acuerdos-de-helsinki-01-08-20>
- Morán, R. F. (2012). *Los elementos del diseño operacional en las operaciones de submarinos (Trabajo Final Integrador)*. Buenos Aires: Escuela Superior de Guerra Conjunta.
- ONU. (28 de 07 de 1994). *Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. New York.
- ONU. (21 de 07 de 2023). *Oceans & Law of the Sea*. Obtenido de https://www.un.org/Depts/los/reference_files/chronological_lists_of_ratifications.htm
- Patton, J. (2013). Submarine empolyment in anti-access/area denial zones. *The Submarine Review*, 126-131.
- PC 00-02. (2019). *Glosario de términos de empleo militar para la acción militar conjunta (Proyecto)*. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. República Argentina.

- Pedrozo, R. (. (2022). China IUU Fshing Fleet: Pariahof the World’s Oceans. *Interntional Law Studies*, 99, 319-353.
- Pertusio, R. (2017). La defensa y la seguridad en el Atlántico Sur. *Colección 12*, 229-236.
- Plan Nacional SAR. (2015). Plan nacional de búsqueda y salvamento marítimo, fluvial y lacustre. República Argentina.
- Posen, B. R. (2018). *Restraint: A new foundation for US grand strategy*. Cornell University Press.
- Roach, J. A. (01 de 01 de 2002). Legal Aspects of Modern Submarine Warfare. *Max Planck Yearbook oh the United Nation Law*, 6, 367-384.
- SWI swissinfo.ch. (08 de 12 de 2015). *Rusia lanza misiles contra Siria desde un submarino por primera vez*. Obtenido de <https://www.swissinfo.ch/spa/afp/rusia-lanza-misiles-contra-siria-desde-un-submarino-por-primera-vez/41826722>
- Tangredi, S. J. (2013). *ANTI-ACCES WARFARE - Countering A2/AD Strategies*. Annapolis: Naval Institute Press.
- Télam. (04 de 08 de 2023). *Telam Digital*. Obtenido de <https://www.telam.com.ar/notas/202308/636139-eeuu-preocupacion-inversiones-chinas-latinoamerica.html>
- Till, G. (2009). *Seapower - A Guide for th Twenty-First Century*. New York: Routledge.
- Tratado Antártico. (1959). Washington, EUA.
- Vandenengel, J. (10 de 2021). Obtenido de <https://www.usni.org/magazines/proceedings/2021/november/use-and-misuse-submarines-great-power-combat>
- Vego, M. (2009). *Operational warfare at sea*. New york: Routledge.
- Visión Conjunta. (07 de 2022). Entrevista al Jefe de Estado Mayor Conjunto, Teniente Genral Juan Martín Paleo. *Visión Conjunta*. Buenos Aires, Argentina: Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Zayas Fernández, M. B., & Vías Martínez, J. (enero de 2016). El Atlántico a traves de su representación cartográfica. *Revista de Estudios Internacionales*, 06-20.